

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Borja, 14 de Mayo de 2024

VISTO:

El Expediente **SUIIT-20240000072**, sobre la Aprobación de prioridades de investigación del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja 2024-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 123° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, modificada por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud de nivel nacional. Como organismo del Poder Ejecutivo tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, el artículo 4 del precitado Decreto Legislativo N° 1161, establece que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha norma y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1504, en su artículo 6°, el INS en materia de salud tiene competencia a nivel nacional en investigación, innovación y tecnologías en salud; en epidemias, vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1504, el INS tiene como funciones, entre otras, las siguientes: b) Normar las actividades en el ámbito de la investigación, innovación y tecnologías en salud y en epidemias, vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria; en el marco de sus competencias, c) Desarrollar y difundir la investigación y la tecnología en salud en sus ámbitos de intervención, d) Promover y desarrollar la investigación, transferencia tecnológica e innovación en salud con la participación de las instituciones públicas, privadas y del sector académico, nacional e internacional, en el marco de lo establecido en la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que, con fecha 18 de enero de 2024, se convocó a las Sub Unidades para la presentación de propuestas iniciales para las prioridades de investigación. Esta convocatoria tuvo como objetivo recoger ideas preliminares que posteriormente serían analizadas y refinadas. Las propuestas iniciales de las Sub Unidades se han registrado y detallado en el Anexo 4 del Informe N° 000012-2024-SUIIT-UDIT-INSNSB;

Que, como producto final del precitado taller se definieron veintitrés (23) prioridades de investigación. Este proceso de consolidación permitió un enfoque integral, asegurando la representación de diversas áreas de interés en la investigación en salud las cuales se detallan en la siguiente tabla:



Tabla 1. Consenso de las prioridades de investigación del INSN SB

| ID | Prioridades de investigación |
|-----------|---|
| 1 | Gestión clínica y calidad |
| 2 | Gestión clínica y seguridad del paciente |
| 3 | Manejo clínico, quirúrgico, rehabilitación y gestión del cuidado del paciente quemado |
| 4 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con anomalías vasculares |
| 5 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con cardiopatías congénitas |
| 6 | Neurodesarrollo en neonatos sometidos a cirugía |
| 7 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con malformaciones y tumores del tracto gastrointestinal |
| 8 | Vigilancia de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) |
| 9 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con malformaciones de vías respiratorias alta y baja |
| 10 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con malformaciones del tracto génito-urinario |
| 11 | Manejo multidisciplinario en traumatismo pediátrico |
| 12 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con epilepsia refractaria |
| 13 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con tumores y malformaciones cerebrales |
| 14 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con disrafismos espinales |
| 15 | Malnutrición infantil |
| 16 | Salud mental en pacientes pediátricos y sus familiares |
| 17 | Evaluación pre-trasplante, complicaciones y sobrevida en trasplante de órganos sólidos, tejidos y progenitores hematopoyéticos |
| 18 | Facilitadores y barreras durante el proceso de donación de órganos y tejidos |
| 19 | Desarrollo de las nuevas tecnologías para el diagnóstico, epidemiología, gestión del cuidado y estrategias para el manejo personalizado del paciente hematológico |
| 20 | Genética clínica, citogenética y genética molecular |
| 21 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con tumores y malformaciones de cabeza, cuello y máxilo-facial |
| 22 | Infecciones respiratorias y tuberculosis |
| 23 | Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH-SIDA |

Que, mediante Informe N° 000008-2024-SUIIT-UDITD-INSNSB, la Sub Unidad de Investigación e Innovación Tecnológica solicita a la Unidad de Desarrollo de Investigación Tecnológicas y Docencia aprobar la actualización prioridades de investigación del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja para el periodo 2024-2027 mediante acto resolutivo, a través de la emisión de una Resolución Directoral, teniendo en consideración que se han definido 23 prioridades de investigación para el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja para el período 2024-2027, con la participación activa de todos los servicios y Sub Unidades en su elaboración.

Que, por Memorando N° 000069-2024-UDITD-INSNSB, la Unidad de Desarrollo de Investigación Tecnológicas y Docencia solicita a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto lo siguiente:



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

“Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente, y en relación al asunto de la referencia, se traslada el INFORME N° 000008-2024-SUIIT-UDITD-INSNSB, de la Sub Unidad de Investigación e Innovación Tecnológica, mediante el cual informa que se han definido 23 prioridades de investigación para el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja para el periodo 2024-2027, con la participación activa de todos los servicios y Sub Unidades en su elaboración.

Por lo expuesto, se solicita la revisión y aprobación para la actualización de prioridades de investigación del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja para el periodo 2024-2027 y posterior aprobación con Resolución Directoral”.

Que, por Informe N° 000051-2024-UPP-INSNSB, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento de la Unidad de Asesoría Jurídica, lo siguiente:

“3.1. Que el INSN-SB conforme a las funciones asignadas desarrolla la investigación en salud, debiendo estar enmarcadas en las prioridades nacionales e institucionales de investigación, motivo por el cual, considerando la normativa actual, resulta pertinente actualizar las prioridades de investigación del INSN-SB.

3.2. El proyecto de actualización de las prioridades de investigación del INSN-SB 2024-2027, señaladas en la Tabla N° 01 del Informe N° 000012-2024-SUIIT-UDITD-INSNSB, es conforme a la misión y funciones del instituto, así como a las prioridades nacionales de investigación dispuestas por el MINSAs; por tanto, cuenta con opinión favorable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en el marco de nuestras competencias.

En esa medida, pone a consideración de la Unidad de Asesoría Jurídica el presente informe a fin de continuar con los trámites correspondientes para su aprobación, la cual dejará sin efecto la R.D. N° 073-2019-INSNSB”.

Que, mediante Informe Legal N° 000128-2024-UAJ-INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable y concluye que es viable proceder con la aprobación de las Prioridades de Investigación del INSN-SB 2024-2027, señaladas en la Tabla N° 01 del Informe N° 000012-2024-SUIIT-UDITD-INSNSB, en la medida que es conforme a la misión y funciones del instituto, así como a las prioridades nacionales de investigación dispuestas por el MINSAs;

Que, en igual sentido la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 000073-2019-DG-INSNSB, esto con la finalidad de evitar duplicidades o yuxtaposiciones que podrían afectar la normal implementación de las prioridades de investigación del INSN-SB 2024 - 2027.

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia, del Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31188; Decreto Supremo N° 008-2022-PCM; Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSAs modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB;



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Prioridades de Investigación del INSNSB para el período 2024 – 2027, que como anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 000073-2019-DG-INSNSB.

ARTÍCULO 3°.- INCORPORAR en el Plan de Investigación 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, las prioridades de investigación aprobadas en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER a la Unidad de Tecnología de la Información, realizar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES

Directora General

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

EZTG/DMSR

Distribución

() Titular

() DA

() UAJ

() UDITD

() UPP

() UTI

Archivo



ANEXO

PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIÑO SAN BORJA PARA EL PERÍODO 2024 - 2027

| ID | Prioridades de investigación |
|----|---|
| 1 | Gestión clínica y calidad |
| 2 | Gestión clínica y seguridad del paciente |
| 3 | Manejo clínico, quirúrgico, rehabilitación y gestión del cuidado del paciente quemado |
| 4 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con anomalías vasculares |
| 5 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con cardiopatías congénitas |
| 6 | Neurodesarrollo en neonatos sometidos a cirugía |
| 7 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con malformaciones y tumores del tracto gastrointestinal |
| 8 | Vigilancia de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) |
| 9 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con malformaciones de vías respiratorias alta y baja |
| 10 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con malformaciones del tracto génito-urinario |
| 11 | Manejo multidisciplinario en traumatismo pediátrico |
| 12 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con epilepsia refractaria |
| 13 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con tumores y malformaciones cerebrales |
| 14 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con disrafismos espinales |
| 15 | Malnutrición infantil |
| 16 | Salud mental en pacientes pediátricos y sus familiares |
| 17 | Evaluación pre-trasplante, complicaciones y sobrevida en trasplante de órganos sólidos, tejidos y progenitores hematopoyéticos |
| 18 | Facilitadores y barreras durante el proceso de donación de órganos y tejidos |
| 19 | Desarrollo de las nuevas tecnologías para el diagnóstico, epidemiología, gestión del cuidado y estrategias para el manejo personalizado del paciente hematológico |
| 20 | Genética clínica, citogenética y genética molecular |
| 21 | Diagnóstico, tratamiento quirúrgico, seguimiento y gestión del cuidado de pacientes con tumores y malformaciones de cabeza, cuello y máxilo-facial |
| 22 | Infecciones respiratorias y tuberculosis |
| 23 | Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH-SIDA |

